

1034-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del veintidos de octubre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido DESARROLLO COMUNAL en el cantón PURISCAL de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **DESARROLLO COMUNAL** celebró el día cinco de octubre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **PURISCAL**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN PURISCAL

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|-----------------------------------|------------------------|
| 113480085 | CLAUDIA DANIELA VALVERDE ALPIZAR | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 107160706 | JOSE DANILO SALAS RODRIGUEZ | TESORERO PROPIETARIO |
| 118850191 | DEYKEL YANESKA RAMIREZ CAMBRONERO | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 112660818 | KAREN NICOL CAMBRONERO CUBILLO | SECRETARIO SUPLENTE |
| 105700708 | GUIDO LOPEZ MARIN | TESORERO SUPLENTE |

FISCALÍA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|-----------------------------|--------------------|
| 103910350 | FRANCISCO CHAVARRIA MURILLO | FISCAL PROPIETARIO |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|-----------------------------------|-------------------------|
| 113480085 | CLAUDIA DANIELA VALVERDE ALPIZAR | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 118850191 | DEYKEL YANESKA RAMIREZ CAMBRONERO | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 105700708 | GUIDO LOPEZ MARIN | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 112660818 | KAREN NICOL CAMBRONERO CUBILLO | TERRITORIAL PROPIETARIO |

INCONSISTENCIAS: No es posible acreditar en este acto el nombramiento de Rigoberto Espinoza Castillo, cédula de identidad 104570852, como presidente propietario y delegado territorial propietario, por ostentar doble militancia con el partido Unidos Podemos, al estar nombrado como presidente suplente y delegado territorial propietario, en el cantón de

Puriscal de la provincia de San José, acreditado así mediante auto 0239-DRPP-2022 de las once horas con diecinueve minutos del nueve de septiembre del año dos mil veintidós.

Para subsanar dicha inconsistencia, deberá el partido político presentar la **carta de renuncia original del señor Espinoza Castillo, a los puestos precitados**, con el sello de recibido o la firma de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior del partido político aludido, o si así lo desea el partido, designar dichos cargos mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Por lo anterior expuesto, queda pendiente de designar los cargos de **presidente propietario y un delegado territorial propietario**, los cuales deberán cumplir con el principio de paridad de género según lo dispuesto en el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del referido Reglamento y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Jocelyn Fonseca González
Jefa a.i del Departamento de Registro de Partidos Políticos

C.: Expediente n.º 415-2024, partido Desarrollo Comunal
Ref., No.: 05807-2024